Séptima.-Entrega de documentos: Por el Centro de Informática se pondrá en conocimiento de los candidatos seleccionados la necesidad de aportar en el plazo de diez días los documentos que se indican seguidamente:

a) Certificación en extracto del acta de nacimiento o fotocopia compulsada del libro de familia, libro de afiliación o docu-mento nacional de identidad o tarjeta de residencia, en su caso. b) Copia del título académico correspondiente o, en su lu-

gar, certificado de tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera y de haber efectuado el deposito para la obtención del título.

del título.
c) Certificación negativa de antecedentes penales.
d) Certificado médico, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de la función docente.
e) Para el personal de sexo femenino, certificado de haber cumplido el Servicio Social o estar exenta del mismo.
f) Declaración jurada de acuerdo con el modelo que en el anexo número III se indica.

Los candidatos seleccionados que por haber desempeñado plaza de Profesor del Centro de Informática en el curso academico 1971-72, con contrato de colaboración temporal, hubiesen aportado la documentación anteriormente indicada, estarán exentos de presentar la misma.

Octava. Regimen de prestación de servicios.—Al personal se leccionado se le exigirá los deberes propios del profesorado de carrera, con arreglo a las normas establecidas en el Centro.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 21 de junio de 1972.-El Director general, Pedro Segú.

Sres. Subdirector general de Personal y Director del Centro de Informática de San Sebastián.

ANEXO I

Curso: Programador de Aplicaciones, Denominación de la asignatura: Informática básica I. Programación I. Métodos matemáticos. Inglės. Curso: Programador de Sistemas. Denominación de la asignatura: Informática básica II. Programación II. Métodos matemáticos II. Fundamentos de sistemas físicos. Metodología, Inglés II. Curso: Seminarios. Denominación de la asignatura: Sistemas de teletratamiento y tiempo real. Estructura de unidades funçionales. Técnicas de optimización de sistemas.

ANEXO 11

Poliza

El que suscribe, cuyos datos se relacionan a continuación: Apellidos Nombra Fecha de nacimiento Titulaciones academicas Natural de Documento nacional de identidad número, expedido en el día de de de 19.

Domicilio Localidad Teléfono

Solicita de V. I. ser seleccionsdo para el desempeño de puestos de trabajo de carácter decente en el Centro de Informática de San Sebastián, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Personal de fecha 21 de junio (Boletín Oficial del Estados de), señalando a tal efecto al dorso de este escrito, por orden preferente, las asignaturas que desea impartir.

A tal fin declara que reune todas y cada una de las condi-ciones exigidas en el citado anuncio y ser ciertos los datos contenidos en el «curriculum vitae» adjunto, comprometiendose a presentar los documentos acreditativos en el caso de ser seleccionado.

Firmado		đe		đę	1972
	F414434444444444444444444444444				

Ilmo, Sr. Director general de Personal.

Ilmo, Sr.:

ANEXO III

Don Declara bajo juramento, y a efectos de su prestación de servicios como Profesor no numerario del Centro de Informática de San Sebastián, que no ha dado lugar a la revocación de un nombramiento de funcionario de empleo o a la rescisión Don de un contrato con la Administración y que no ha sido con-denado a penas que le inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas ni separado de ningún Cuerpo del Estado por reso-lusión gubernativa o por fallo de Tribunal de Honor.

Asimismo, proclamo mi adhesión y acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales

Por último, declara bajo juramento que no pertenece a ningún Cuerpo ni ocupa plaza alguna en la Administración Civil del Estado, Militar, Local, Institucionat, de Justicia o del Movimiento, en cualquiera de las situaciones de servicio acti-

vo, excedoncia, supernumerario, suspenso o de jubilación.
En el supuestó de que no pueda firmar la declaración jurada, en cuanto a los extremos contenidos en el tercer parrafo de la citada declaración, deberá ser sustituido por este otro:

nistrativa do

En este caso, se deberán presentar las correspondientes autorizaciones de compatibilidad en que se acredite febacientemente que se puede desempeñar la función decente con arregio a los horarios de trabajo que rijan en los distintos puestos.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se anuncian, a efectos de su provisión, diversos puestos de trabajo de carácter docente en el Instituto de Informática.

No estando constituída la plantilla del profesorado del Instituto de Informática ni, en consecuencia, cubiertas las correspondientes plazas con funcionarios de carrera, se hace preciso reclutar, con carácter temporal, personal para el curso académico 1972-73, para atender las necesidades del citado Centro. De otro lado, siendo preciso que tal selección se realice con tiempo suficiente, a fin de que el profesorado pueda percibir sus haberes con normalidad a partir del mes de octubre próxisus naceres con normandad a partir del mes de octubre proxi-mo, y no habiéndose abierto el plazo de matrícula del alum-nado, no es posible por el momento fijar con exactitud el nú-mero de plazas necesarias, razón por la cual, en el anexo I a este anunclo, sólo se indican las asignaturas para las que se puede solicitar plazas de Profeseres no numerarios. Para la provisión de los puestos de trabajo anunciados regirán las si-quientes bases: guientes bases:

Primera. Régimen jurídico de prestación de servicios.—Las personas que sean seleccionadas para prestar servicios durante el curso académico 1972-73 como Profesores no numerarios, no adquirirán la condición de funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Loy de Funcionarios Civiles del Estado, por lo que se procederá a formalizar el oportuno contrato de colaboración temporal temporal.

Segunda. Requisitos exigidos.—Las personas que aspiren a los puestos de trabajo que se anuncian deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

- b) Estar en posesión del título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica, o del de técnico de Sistemas (sólo en defecto de solicitantes con la titulación indicada podrá seleccionarse a personal que no reúna tal titulación).
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función docente.
- d) No haber dado lugar, por causas de las que se le de-clare culpable, a la revocación de un nombramiento de fun-cionario interino o a la rescisión de un contrato con la Administración.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplina-rio, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejarcicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales y observar buena con-
- g) Cuando se trate de aspirantes del sexo femenino, haber cumplido el Servicio Social, salvo que estuvieren exentos de su prestación.
- h) Comprometerse a prestar, como requisito previo a la in-corporación al servicio, el juramento de acatamiento a los Prin-cipios del Movimiento Nucional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Tercera. Circunstancias excluyentes.—No podrán ser seleccionadas las personas que se encuentren en las siguientes situaciones:

- a) Los funcionarios en situación de servicio activo o su-pernumerario en Cuerpos de la Administración Civil del Estado, Institucional, Local, de Justicia, Militar o del Movimiento, sin la previa autorización de compatibilidad que acredita expresa-mente que pueden desempeñar la función docente con arreglo a los horarios de trabajo que rijan en los respectivos Centros.
- b) Quienes sean funcionarios de empleo eventuales o inte-rinos, o aquellos que tengan celebrado otro contrato de colabo-ración temporal en cualquiera de las Administraciones citadas anteriormente.
- c) No alcanzar durante el curso 1972-73 la edad de jubila-ción señalada para los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos docentes del Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarta. Solicitudes.—Los aspirantes presentarán la correspondiente solicitud, ajustada al modelo que en el anexo il se indica, a la que deben acompañar la siguiente documentación:

- 1.º -Curriculum vitae-, en el que se hará constar de forma especial los servicios prestados de carácter docente...
 2.º Programa, metodología de la asignatura y trabajos y publicaciones del solicitante que puedan servir de base para impartir la enseñanza de la respectiva disciplina y la bibliografía que se proponga.
- 3.º Certificado del Director del Centro respectivo, en el que se acredite haber prestado servicios a entera satisfacción durante el curso académico 1971-72, para aquellas personas que fueron seleccionadas como Profesores no numerarios en dicho curso académico.
- 4.º Certificado de buena conducta, a efectos de desempeñar la docencia en Centros estatales, expedido por el Gobierno Civil del domicilio del solicitante, que se estima necesario, dada la especial naturaleza de las funciones docentes y en beneficio de la más absoluta garantía de la enseñanza, que corresponde en todo momento al Estado vigilar, máxime teniendo en cuenta el especial procedimiento de selección del profesorado no numerario, distinto del previsto para ingreso en los Cuerpos de funcionarios del Estado. de funcionarios dei Estado.

Quinta. Forma y plazo de presentación de solicitudes.—Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrisimo señor Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, serán presentadas en el Rogistro General del Ministerio de Educación y Clencia (calle de Alcalá, 34, Madrid), en el piazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio. Podrá solicitarse, por orden de preferencia en las asignaturas, más de un puesto de trabajo. Asimismo podrán ser entregadas en cualquiera de los Centros previetos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en su nueva redacción dispuesta por la de 2 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 15). Estos Centros después de consignar en la solicitud la fecha en que la reciben, procederán a remitirla a la correspondiente Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Sexta. Selección de candidatos.—Transcurrido el plazo de

Sexta. Selección de candidatos.—Transcurrido el piazo de presentación de solicitudes, el Director general de Personaí, recabando el asesoramiento del Director del Instituto de Informática, seleccionará a los candidatos que estime más idóneos.

Se considerarán preferentemente las solicitudes de quienes acrediten haber prestado servicios de forma satisfactoria en el Instituto de Informática durante el curso académico 1971-72. Séptima: Entrega de documentos.—Por el Instituto de Informática se pondrá en conocimiento de los candidatos seleccionados la necesidad de aportar, en el plazo de diez días, los documentos que se indican seguidamente:

- a) Certificación en extracto del acta de nacimiento o fotocopia compulsada del libro de familia, libro de afiliación o documento nacional de identidad o tarjeta de residencia, en su caso. 、
- b) Copia del titulo académico correspondiente o, en su lugar, certificado de tener aprobadas todas las asignaturas de carrera y de haber efectuado el depósito para la obtención del título.

- c) Certificación negativa de antecedentes penales.
 d) Certificado médico, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de la función docente.
 e) Para el personal de sexo femenino, certificado de haber cumpido el Servicio Social o estar exenta del mismo.
- f) Declaración jurada de acuerdo con el modeio que en el anexo III se indica.

Los candidatos seleccionados que por haber desempeñado pla-za de Profesor del Instituto de Informática en el curso aca-démico 1971-72, con contrato de colaboración temporal, hu-biesen aportado la documentación anteriormente indicada, estaran exentos de presentar la misma.

Octava. Régimen de prestación de servicios.—Al personal seleccionado se le exigirá los deberes propios del profesorado de carrera, con arregio a las normas establecidas en el Contro.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 21 de junio de 1972.-El Director general, Pedro Segu.

Sres. Subdirector general de Personal y Director del Instituto de Informática.

ANEXO I

Relación de Profesorado no numerario del Instituto de Informática para el curso ecadémico 1972-73

Curso: Programador de Aplicaciones.

Denominación de las asignaturas: Informática básica I, Pro-

Denominación do las asignaturas: Informática básica I, Programación I, Métodos matemáticos I, Inglés I.
Curso: Programador de Sistemas.
Denominación de las asignaturas: Informática básica II, Programación II, Métodos matemáticos II, Fundamentos de sistemas físicos, Metodología, Inglés II.
Curso: Analista de Aplicaciones.
Denominación de las asignaturas: Estadística matemática, Transmisión de datos y Teletratamiento, Teoría de la información y de la Codificación, Informática teórica I, Tecnología de la programación. Análisis numérico. Gestián administrativa. Adprogramación, Análisis numérico, Gestión administrativa, Administración Pública, Enseñanza asistida por ordenador. Teoria de la organización, Análisis orgánico, Electrónica básica, Teoria de la conmutación.

Curso: Analista de Sistemas.

Curso: Analista de Sistemas.

Denominación de las asignaturas: Técnicas de optimización de sistemas, Informática teórica II, Sistemas de teletratamiento y tiempo real, Gastión industrial, Gestión financiera, Informática médica, Análisis de sistemas de gestión, Economía general y aplicada, Estructura de unidades funcionales, Sistemas de memoria, Sistemas de tiempo real, Electrónica digital, Sistemas de tiempo real, Electrónica digita mas de control.

mas de control.

Curso: Técnico de Sistemas.

Denominación de las asignaturas: Diseño de traductores y sistemas operativos, Sistemas de inteligencia artificial, Sistemas de recuperación de información, Gestión comercial, Diseño de sistemas de teletratamiento y tiempo real, Reconocimiento de formas, Inteligencia artificial, Teoría de la computabilidad, Control de procesos, Diseño de sistemas de gestión. Teoría de la decisión y simulación de gestión, Sociologia, Régimen jurídico de la Empresa, Arquitectura de ordenadores, Modelos y optimización, Fiabilidad, Sistemas analógicos e hibridos, Técnicas gráficas. nicas gráficas.

ANEXO II

Póliza 3 plas

Ilmo, Sr.: El que suscribe, cuyos datos se relacionan a continuación: Apellidos Nombre Fecha de nacimiento
Titulaciones académicas

que desea impartir.

A tal fin declara que reune todas y cada una de las condiciones exigidas en el citado anuncio y ser ciertos los datos contenidos en el «curriculum vitae» adjunto, comprometién-dose a presentar los documentos acreditativos en el caso de ser seleccionado.

Ilmo, Sr. Director general de Personal del Ministerio de Educa-ción y Ciencia --Madrid.

ANEXO III

Don

Declara bajo juramento, y a efectes de su prestación de servicios como Profesor no manarario del Instituto da Informática, que no ha dado lugar a la revocación de un nombramiento de funcionario de empleo o a la rescisión de un contrato con la Administración y que no ha sido condenado a penas que le inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas ni separado de ningún Cucupo del Estado por resolución gubernativa o por fallo de Tribunal de Honor.

Asimismo proclamo mi adhesión y acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales

pios del Movimiento Nacional y demas Leyes Fundamentales del Reino.

Por último, declara bajo juramento que no pertenece a ningún Cuerpo ni ocupa plaza alguna en la Administración Civil del Estado, Militar, Local, Institucional, de Justicia o del Movimiento, en cualquiera de las situaciones de servicio activo, excedente, supernumerario, suspenso o de jubilación.

En el supuesto de que no pueda firmar la declaración jurada, en cuanto a los extremos contenidos en el tercer párrafo de la citada declaración, deberá ser sustituído por este otro:

-Por último, declara bajo juramento que ocupa otra/otras plazas en (señale todas las que simultanea, con destino en y en la situación administrativa de

En este caso, se deberán presenter las correspondientes autorizaciones de compatibilidad en que se acredite fehacientemente que se puede desempeñar la función docente con arreglo a los horarlos de trabajo que rijan en los distintos puestos de trabajo.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluídos a los concursos-oposiciones para la provisión de las plazas de Profesor agregado de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades que se indican.

De conformidad con la dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 11 de febrero de 1972 (-Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluídos a los concursos-oposiciones convocados, en turno libre, por Orden ministerial de 11 de febrero de 1972, para la provisión de las plazas de Profesor agregado de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades que se indican: se indican:

Gramática general y Critica literaria (Gramática descriptiva del Español).—Valladolid

Admitidos:

D. Francisco Marcos Marín.
D. Lidio Nieto Jiménez.
D. José Andrés de Molina Redondo.

Excluidos:

Don César Hernández Alonso (escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad debidamente autorizados).

Don Santiago de los Mozos Mocha (informe de la Junta de

Facultadi.

Doña María Alicia Yllera Fernández (justificar tres cursos completos de función docente, mediante certificación expedida por la Autoridad determinada en el anuncio de convocatoria).

Historia de la Lengua y de la Literatura españolas (Literatura española).—Murcia

Admitidos:

D. Rogelio Reyes Cano.
D. Pedro Manuel Piñero Ramírez.
D. Victoriano Polo García.
D. Juan de Oleza Simó.
D. Cristóbal Cuevas García.
D. Jenaro Talens Carmona.
D. Victor García de la Concha.
To Carlos Podríguez Cómez.

D. Juan Carlos Rodríguez Gómez.
D. José Manuel Blecua Perdices.
D. Nicolás Marin López.

Excluídos:

Doña María Alicia Yllera Fernández (certificado de función docente o de investigación, expedido por la Autoridad determinada en el anuncio de convocatoria).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1872.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Director general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos-oposiciones para la provisión de las plazas de Profesor agregado de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1988, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 8 de febrero de 1972 («Boletin Oficial del Estado» de 18 de marzo),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos-oposiciones convocados, en turno libre, por Orden ministerial de 8 de febrero de 1972, para la provisión de las plazas de Profesor agregado de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona:

Bioquímica (1.º plaza)

Admitidos:

D. Eduardo García Peregrin.
 D. Fermin Sanchez de Medina Contreras.
 D.* Josefina Eugui Hermoso de Mendoza.
 D. Antonio Sillero Repullo.

D. José Luque Cabrera.

D. Ana Maria de Calarza y Basanta.

D. José Miguel Ortiz Melon.

Bernardo Pinto Mateos. José Carreras Barnes. Enrique Concustell Bas. D. .

Eduardo Salsas Leroy.

Excluídos:

Don Fausto García Hegart (escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad).

Don Francisco Sánchez Hamos (número del documento na-cional de identidad; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; certificado de función docente o de investigación, expedido por la Autoridad determinada en el anuncio de convocatoria; escrito de presentación de un Ca-tedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad).

Historia de la Medicina

Admitido:

D. Juan Riera Palmero.

Excluidos:

Don Felipe A. Cid Rafael (certificado de función docente o investigación, expedido por la Autoridad deforminada en anuncio de convocatoria).

Don Juan Antonio Paniagua Arellano (certificado de función docente o de investigación, expedido por la Autoridad determinada en el anuncio de convocatoria).

Patología y Clinica quirurgicas

D. Juan Voltas Varo.
D. Honesto Garrido García.
D. José Luis Balibrea Cantero.

D. Gonzalo Carranza Albarran. D. Joaquín Capdevila Torra.

D. Guillermo Ramos Seisdedos.

D. Jaime Suñol Blanchart, D. Joaquín Potel Lesquereux.

Excluido:

Don Jesús Barco Gracia tescrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultadi.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Director general de Personal.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas relativa al concurso-oposición para la provisión de plaza de Colaborador científico del C.S.I.C., en la especialidad de Topología.

Por Resolución de este Consejo de fecha 17 de mayo de 1971 (-Boletin Oficial del Estades del día 22 de junio), se convocaba concurso-oposición para la provisión de una plaza de Colaborador científico del C.S.I.C., en la especialidad de Topología, con destino inicial en el Instituto de Matemáticas

Approgra, con Associate de la confection de les aspirantes admitides, y por no haber superado las pruebas ningún oposition, ha decidido dejar desierta la plaza convocada de Colaborador científico del C. S. I. C., en la especialidad de To-

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de mayo de 1972.—El Secretario general, Angel
González Alvarez.